

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18262 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 324 /2015, por auto de fecha 20/05/15 se ha declarado en concurso al deudor MAS CIURANA PROPERTIES, S.L., con CIF B83539825 y con domicilio en calle Casiopea, n.º 11, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D/Dña. LUIS CASTRO VIÑAS, con domicilio en calle Bocángel, n.º 1, 8.º B, esc. izda. Madrid 28028, tfno. 913562332, y correo electrónico luiscastroac@cemad.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150024476-1